

Consultas Realizadas

Licitación 410372 - Provisión de almuerzo escolar

Consulta 1 - Experiencia requerida

Consulta Fecha de Consulta 22-09-2022

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentra vinculada a la elaboración o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

Patente Municipal de la empresa y del establecimiento de distribución de alimentos dentro del departamento de la convocante.

Consultamos a la convocante si no resulta limitativo solicitar patente del establecimiento de distribución de alimentos dentro del departamento de la convocante.

Respuesta Fecha de Respuesta 23-09-2022

Patente Municipal es un requisito mínimo que debe otorgarse por parte del municipio, el establecimiento debe ser verificado y en este contexto hablamos de manipulación (distribución) de alimentos , con la finalidad de verificar las condiciones de higiene sanitarias en la parte de infraestructura, registros de limpieza, entre otros protegiendo la salud de quienes serán beneficiarios finales niños/as, adolescentes.

Consulta 2 - Experiencia

Consulta Fecha de Consulta 22-09-2022

El servicio de provisión de Almuerzo Escolar se ha reanudado en todas las instituciones con la vuelta a clases presenciales, y considerando varios factores, entre ellas, la capacidad de provisión de los insumos y el retraso en las entregas que se han publicado en varios periódicos, es importante que la convocante pueda prever que el oferente cuente con un centro de distribución con todas las habilitaciones al día al menos dentro del distrito de la convocante, para dar una respuesta inmediata ante cualquier eventualidad que pueda surgir durante la ejecución del contrato y así también fomentar la dinamización de la económica local.

Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años (2017, 2018, 2019, 2020, 2021), deberá demostrar que ha proveído satisfactoriamente en los años mencionados, el servicio específico ofertado (Alimentos preparados en las escuelas).

Consultamos a la convocante, como se va a poder demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privadas en los años 2020 y 2021 si en ese año se modificaron las entregas en la modalidad de kits de víveres escolares, consultamos a la convocante la posibilidad de modificar ese texto o los años incluidos como experiencia o en todo caso incluir como experiencia la entrega de los kits de víveres.

Respuesta Fecha de Respuesta 23-09-2022

se realizaran las modificaciones correspondientes con relación al punto consultado.

04/05/24 01:21



Consulta 3 - Capacidad Financiera

Consulta Fecha de Consulta 27-09-2022

Consultamos a la convocante la justificación técnica por el cual solicita que la experiencia sea demostrada desde los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, y la capacidad financiera es requerida solamente de los años 2019, 2020 y 2021, debiendo la misma requerir el mismo periodo en ambos criterios. Pedimos a la convocante unificar los años requeridos para evitar confusiones entre los potenciales oferentes, solicitamos que la capacidad financiera sea considerad desde el año 2017.

Respuesta Fecha de Respuesta 27-09-2022

La Capacidad financiera es independiente a la experiencia solicitada, la capacidad financiera establecida será calculada conforme a los 3 últimos años si el oferente no demuestra cumplir con el coeficiente requerido, podrá presentar a solicitud de la convocante una línea de crédito tal como lo establece el pliego de bases y condiciones, no es necesario unificar criterios en el punto mencionado.

Consulta 4 - Experiencia requerida

Consulta Fecha de Consulta 27-09-2022

Patente Municipal de la empresa y del establecimiento de distribución de alimentos dentro del departamento de la convocante.

Consultamos a la convocante sí no resulta limitativo pedir el establecimiento dentro del departamento de la convocante considerando que hay muchas empresas que no cuentan con deposito dentro del territorio de la convocante y de igual manera pueden cumplir con la provisión.

Respuesta Fecha de Respuesta 27-09-2022

Mínimamente debe cumplir con las exigencias requeridas por el municipio que habilite las condiciones óptimas de infraestructura más aún en el caso de alimentos deben ser verificados y en este contexto se refiere a manipulación (distribución) de alimentos, con la finalidad de verificar las condiciones de higiene sanitaria en la parte de infraestructura, registros de limpieza, entre otros, protegiendo la salud de quienes serán beneficiarios finales niños/as, adolescentes.

Consulta 5 - Experiencia requerida

Consulta Fecha de Consulta 27-09-2022

Patente Municipal de la empresa y del establecimiento de distribución de alimentos dentro del departamento de la convocante.

Consultamos a la convocante sí no resulta limitativo pedir el establecimiento dentro del departamento de la convocante considerando que hay muchas empresas que no cuentan con deposito dentro del territorio de la convocante y de igual manera pueden cumplir con la provisión.

Respuesta Fecha de Respuesta 27-09-2022

Mínimamente debe cumplir con las exigencias requeridas por el municipio que habilite las condiciones óptimas de infraestructura más aún en el caso de alimentos deben ser verificados y en este contexto se refiere a manipulación (distribución) de alimentos, con la finalidad de verificar las condiciones de higiene sanitaria en la parte de infraestructura, registros de limpieza, entre otros, protegiendo la salud de quienes serán beneficiarios finales niños/as, adolescentes.

04/05/24 01:21



Consulta 6 - Capacidad Financiera

Consulta Fecha de Consulta 27-09-2022

Consultamos a la convocante la justificación técnica por el cual solicita que la experiencia sea demostrada desde los años 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021, y la capacidad financiera es requerida solamente de los años 2019, 2020 y 2021, debiendo la misma requerir el mismo periodo en ambos criterios. Pedimos a la convocante unificar los años requeridos para evitar confusiones entre los potenciales oferentes, solicitamos que la capacidad financiera sea considerad desde el año 2017.

Respuesta Fecha de Respuesta 27-09-2022

La Capacidad financiera es independiente a la experiencia solicitada, la capacidad financiera establecida será calculada conforme a los 3 últimos años si el oferente no demuestra cumplir con el coeficiente requerido, podrá presentar a solicitud de la convocante una línea de crédito tal como lo establece el pliego de bases y condiciones, no es necesario unificar criterios en el punto mencionado.

04/05/24 01:21